

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 80 DE 1993, EN LA LEY 1150 DE 2007 Y EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y al manual explicativo titulado "guía para elaboración de estudios del sector", emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se le impone la obligación a la entidad estatal, en este caso, a la Personería Municipal de Urrao, de analizar durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Que la Personería de Urrao, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de desarrollar actividades de apoyo en la gestión en sus actuaciones administrativas y disciplinarias.

Que la modalidad de selección para la escogencia del contratista debe justificarse previamente, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2°, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 del 2007.

Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista es mediante la Contratación Directa – Prestación de Servicios, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

Dado que los procesos de la Personería de Urrao están contemplados como apoyo, y que se sigue adecuadamente los principios constitucionales que trae el artículo 209 de nuestra Constitución Política, y que están incorporados en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, para hacer más eficientes y transparentes los procesos que se adelanten en la Entidad.

Que, por lo tanto, la Personería municipal de Urrao debe utilizar los mecanismos legales de que disponen, contratando el personal idóneo y con la preparación suficiente que permita que los procesos lleguen a un feliz término. Que la entidad requiere contratar el personal que coadyuve con la ejecución acciones que permitan su fortalecimiento, que reúna las condiciones de experiencia y técnicas necesarias que permitan dar cumplimiento a lo propuesto.

De conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." A su turno, el artículo 315 Superior preceptúa que son atribuciones del alcalde: *"...3 Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.*

Que la Personería de Urrao, en desarrollo de sus competencias, específicamente en el área de contratación corresponde adelantar todas las modalidades contractuales que estipula el Estatuto General de Contratación de la administración pública, con el fin de dar cumplimiento a su objetivo misional es así que para dar cumplimiento en condiciones de oportunidad y celeridad se hace necesario contratar una persona natural, que apoye todas las acciones administrativas correspondientes al área contractual. Así mismo es importante señalar que la capacidad de la planta de personal de la Personería municipal está limitada por el número de cargos existentes, por lo tanto, es importante evaluar la capacidad de colaboradores para la prestación de servicios en actividades administrativas que ayuden al desarrollo y el cumplimiento de los fines de la administración municipal. Así mismo se requiere apoyar la planta de personal existente en las actividades administrativas de la Personería Municipal, en lo que respecta a la contratación de la dependencia.

De conformidad con la normativa en cita, se tiene que la Personería municipal de Urrao requiere desarrollar acciones de asesoría y acompañamiento a la entidad

Que la modalidad de selección para la escogencia del contratista se debe justificar previamente, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 del año 2007. Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista es mediante la Contratación Directa – Prestación de Servicios, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

IDENTIFICACION DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ANALIZAR.

2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES E INDEPENDIENTES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO AL DESPACHO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE URRAO”.

2.2 CODIGO DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para Estandarizar Productos y Servicios – UNSPSC: UNSPSC: 80111607 – Necesidades de dotación de personal jurídico temporal.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
F Servicios	(80)	(11)	(16)	(07)	80111607 (Necesidades de dotación de personal jurídico temporal)

2.3 TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Será de cinco (05) meses, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

3. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

3.1.1. Aspectos generales del mercado.

En el Municipio de Urrao, y en los demás municipios cercanos, existen personas que pueden cubrir la demanda de prestación de servicios en un profesional en el derecho para el acompañamiento jurídico administrativo de la Personería municipal de Urrao

3.1.2. Aspectos Económicos del sector.

Para tal efecto, y en aras de seguir los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, entidad que establece los lineamientos a seguir en la elaboración de los estudios al

tenor de lo establecido en los decretos 4170 de 2011 y 1082 de 2015, La Personería de Urrao tuvo en cuenta los precios del mercado y los presupuestos oficiales elaborados en procesos llevados anteriormente, los cuales pueden ser consultados a través de la página www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do.

3.1.3 Valor y forma de pago: El valor total del presente contrato se estima en la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/LC (\$14.235.000), los cuales se pagarán de la siguiente manera: Cinco pagos mensuales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M.L.C (\$2.847.000), proporcional a fracción de mes; pagos que serán adelantados previa presentación de actas e informes parciales mensuales, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas, y con la certificación expedida por el supervisor del contrato.

3.2 Análisis Legal y técnico.

De acuerdo con lo contenido en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de una persona idónea para ejecutar labores jurídicas.

En virtud de lo anterior, se requiere de un Profesional en derecho con idoneidad y con conocimientos en materia contractual y administrativa, con el cual se pueda agilizar en debida forma los asuntos jurídicos y contractuales correspondientes a la administración municipal.

3.3 SUPERVISION.

La supervisión de este contrato será ejercida por el Personero Municipal, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales, acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

3.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.4.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal

La Personería Municipal de Urrao ha realizado procesos de contratación para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para mejorar el actuar de la entidad, con lo que busca lograr mayor celeridad en cuanto a las metas fijadas, pues los servidores públicos tendrían apoyo profesional que permitiría el mejoramiento y agilidad en los procesos.



3.4.2 Análisis del sector de acuerdo con la demanda:

El presente análisis del sector económico constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios de conveniencia para satisfacer las necesidades contractuales de la Personería Municipal.

3.5. ANALISIS DE LA OFERTA

En la actualidad, la Personería Municipal de Urrao tiene la obligación de implementar los programas necesarios para garantizar los derechos y servicios públicos, que es de naturaleza progresiva. De ahí, la necesidad de acudir a la contratación por prestación de servicios profesionales, con el objeto de ajustarse a los principios constitucionales.

Dado en el mes de enero de 2026.

[Original firmado]

MIGUEL ANGEL CORDERO RUIZ
Personero Municipal